

EJECUTIVO
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO LEYTON
DEMANDADO: FERIMVAPOR S.A.
RADICACION: 2006-544
LMGT.

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de resolver solicitud elevada por la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de marzo de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°207

RADICACION	76001-31-05-003-2006-00544-00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO LEYTON MONTILLA C.C. 16.715.829
DEMANDADO	FERRETERIA IMPORTADORA DE VAPOR S.A. -FERIMVAPOR S.A.- NIT.805.008.861-1
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que obra solicitud de de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali oficio No.07 de fecha 13 de enero de 2022, radicada mediante correo electrónico el día 21/02/2022, donde solicitan copia de la liquidación de crédito y costas aprobadas y se informe el estado actual del proceso. Una vez revisado el proceso, encuentra el despacho que de la liquidación de crédito no ha variado, y se mantiene en el mismo valor reportado en el auto 1834 del 19 de agosto de 2021 es decir en \$108.657.871.00 M/cte.

CONDENAS	
Salarios retenidos	\$ 150.000,00
Comision	\$ 34.147,00
Auxilio de transporte julio y agosto de 2002	\$ 68.000,00
Cesantias	\$ 549.038,00
Intereses a las cesantias	\$ 43.923,04
Primas de Servicio	\$ 549.038,00
Vacaciones	\$ 616.523,92
Indemnizacion por despido injusto Art. 64 C.S.T.	\$ 2.743.664,89
Indemnizacion Moratoria Art. 65 C.S.T.	\$ 160.538.711
Sancion por no consignacion de cesantias año 2001	\$ 1.878.066
costas y agencias en derecho del proceso ordinario	\$ 9.232.627,00
costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo	\$ 7.205.534,00
Intereses legales del 5% mensual desde el (01-09-2002 hasta el 28-11-2018) sobre vacaciones, aux. transp. Ind. Por despido y sancion por no consignacion cesantias	\$ 4.309.477,98
TOTAL LIQ. DEL CREDITO	\$ 187.918.751
(-) VR. TITULO JUDICIAL No.469030002293661 DE FECHA 29-11-2018	-\$ 79.260.880
TOTAL VR. ADEUDADO	\$ 108.657.871

EJECUTIVO
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO LEYTON
DEMANDADO: FERIMVAPOR S.A.
RADICACION: 2006-544
LMGT.

Dado lo anterior, se ordenará por secretaria dar respuesta al requerimiento hecho por la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias.

En tal virtud El Juzgado,

DISPONE:

ACCEDER a la solicitud elevada por la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, librando por secretaria la respectiva respuesta a su requerimiento indicando que la liquidación del asciende a la suma de \$108.657.871.00 M/cte.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

2006-544- /LMGT

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
22-03-2022 EN EL ESTADO No. 39

SECRETARIA

EJECUTIVO
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO LEYTON
DEMANDADO: FERIMVAPOR S.A.
RADICACION: 2006-544
LMGT.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 – Teléfono 8986868 Ext-3032
E-Mail: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Santiago de Cali, 17 de Marzo de 2022

OFICIO No.422

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**

Atn.: Dra. Emilia Rivera García

Profesional Universitario

secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ofejcto04cli@notificacionesrj.gov.co

REFERENCIA: REQUERIMIENTO OFICIO NO.07 - RAD. 76001-31-03-011-2003-00310-00 DEL 13 DE ENERO DE 2022.

Atendiendo la solicitud de la referencia, el despacho mediante Auto No.207 de la fecha, dispuso lo que a la letra dice:

"... ACCEDER a la solicitud elevada por la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, librando por secretaria la respectiva respuesta a su requerimiento indicando que la liquidación del asciende a la suma de \$108.657.871.00 M/cte. **NOTIFIQUESE.** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA"**

Cordialmente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

LMGT/2006-544